PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-4672-1-2022

OBJETO

Adecuaciones Físicas del Bloque 71 del Centro Regional Urabá – Municipio de Apartadó -Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

MEDELLÍN
Septiembre de 2022

NOTA: El presente estudio, se realiza de conformidad con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y contiene la información la señalada en el artículo 2° Numeral 2°, literal a) de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del del Decreto 1082 de 2015.

LEGISLACIÓN APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de
2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 1955 de 2019, Ley 2040 de 2020, Ley 2069 de 2020, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Lasnormas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdocon la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos del proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los servicios requeridos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus normas complementarias.
Todos los documentos del proceso se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Politécnico Colombiano JaimeIsaza Cadavid, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.
El hecho de que el proponente no se informe o documente debidamente sobre los detallesy condiciones bajo los cuales serán ejecutados los servicios objeto de la presente Contratación, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

CONDICIONES GENERALES

OBJETO: Adecuaciones Físicas del Bloque 71 del Centro Regional Urabá – Municipio de Apartadó - Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

ALCANCE: La intervención que se pretende realizar en el Bloque 71 del Centro Regional Urabá corresponde a la demolición y modernización total de cubierta y unidades sanitarias, ampliación de puertas y losas guía, alerta y rampas para inclusión de movilidad reducida ydiscapacidad visual. Renovación de ventanería, redes eléctricas, iluminación y datos, pintura exterior e interior y mantenimiento de pisos.

CLASIFICACIÓN EN EL UNSPSC: Los bienes o servicios que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid requiere para el presente proceso de selección de contratista, se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas, comose indica a continuación:

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
721015	72: Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	10: Servicio de Mantenimiento. y Reparación de Construcción e Instalaciones.	15: Servicio de Apoyo a la construcción
721029	72: Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10: Servicio de Mantenimiento. y Reparación de Construcción e Instalaciones	29: Servicio de Mantenimiento. y Reparación de instalaciones
81101500	81: Servicios basados en Ingeniería, Investigación, y Tecnología.	10: Servicios basados en Ingeniería, Investigación, y Tecnología.	15: Ingeniería Civil y Arquitectura

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial es por los siguientes rubros y asciende hasta la suma de: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, que es la suma de **Trescientos ochenta y tres millones trescientos treinta y cuatro mil cientocincuenta pesos M/L ($383´334.150).** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N. 4672 del 28 de abril de 2022**, incluidos impuestos y contribuciones de ley.

NOTA: El valor de la oferta, se expresará en pesos colombianos y en números enteros (sindecimales), para todos los efectos.

PLAZO: 60 días calendario contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Centro Regional Urabá – Corregimiento del Reposo - Municipio de Apartadó.

AUTORIZACIONES: El presente proceso fue autorizado por el Comité de Vicerrectoría Administrativa mediante Acta 39 del 05 de agosto del 2022 y por el Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría a través de Acta 27 del 17 del agosto de 2022.

LIMITACIÓN A MIPYMES: de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y la Ley 2069 de 2020 El presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a MIPYME.

INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS: El Politécnico Colombiano Jaime IsazaCadavid, convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa proyecto o contrato y ante los organismos de control del estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicosde conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden con sultar este proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo respectivo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

INFORMACIÓN SUMINISTRADA: La entidad, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos reglamentarios, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por e l proponente y hacer las correcciones aritméticas que considere.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: No podrán participar en la presente contratación, quien se encuentre inhabilitado para contratar por la Constitución, la Ley y especialmente aquellas personas quienes incurrieren en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, si ellono fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de Licitación Pública, se entenderá que renuncia a la participación y a los derechos surgidos del mismo.
Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio éstecederá su participación a un tercero, previa autorización escrita del Politécnico ColombianoJaime Isaza Cadavid. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

DE LA RECIPROCIDAD: Se concederá al proponente de bienes y servicios de origen extranjero, el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos ycriterios de adjudicación que el tratamiento concedido al proveedor nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad, en los términos del artículo 20 de la Ley 80 de 1993.

PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO: Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección,

serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del portal único de Contratación Colombia CompraEficiente (SECOPII) www.colombiacompra.gov.co, por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento que aparezcan publicados por este medio.

ENTREGA DE OFERTAS: Se realizará a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOPII). Se entenderán por no recibidas las propuestas que sean allegadas en fax, por correo electrónico o por fuera del término establecido en elcronograma del presente proceso de selección, o cualquier otro medio diferente al Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOPII), con excepción de lo establecido en el Nuevo Protocolo de Indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, paralo cual se establece el correo electrónico juliethballesteros@elpoli.edu.co.
Es responsabilidad del oferente presentar la propuesta en el término previsto en el cronograma del proceso de selección, no obstante, se recomienda a los oferentes estructurar y presentar sus propuestas con la debida antelación. En caso de no poder acceder al SecopII, debe comunicarse con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficientey seguir el protocolo de indisponibilidad mencionado.
Los teléfonos de la mesa de servicio del SECOPII son: 7456788 en Bogotá y 018000 520808 para el resto del país.

CONSULTA Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: Los pliegos de condiciones se podrán consultar en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOPII), de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015. Se entenderá que han aceptado el contenido de los pliegos del presente proceso de selección, quienes hayan presentado observaciones al proyecto de pliego de condiciones, o hayan presentado oferta.

INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN:
El proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y todaclase de información suministrada por la entidad, para participar en el proceso de selección, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta. La información contenida en este Pliego de Condiciones y Adendas al mismo, sustituyecualquier otra clase de información que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y/osus representantes pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesadosen el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtenganen el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sinvalor y la entidad no se hace responsable por su utilización.

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, publicará todos los documentos y actos a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOPII), de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.
El Pliego de Condiciones conservará plena validez, mientras no sea modificado expresamente por la Entidad y solo a través de Adendas debidamente publicados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOPII). en el término establecido para ello en el cronograma.
Las interpretaciones que el proponente hiciere del contenido del Pliego de

Condiciones, asícomo a los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

CORRESPONDENCIA: Toda la correspondencia o solicitud de información referente a estacontratación deberá enviarse a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II). Las observaciones presentadas por fuera del término establecido para el efecto en el cronograma del presente proceso de selección, serán tratadas como derecho de petición.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-4672-1-2022

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria pública, estudios previos, proyecto de pliegos y demás documentos.	19/08//2022 hasta las 17:00 horas	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones (5 días hábiles art. 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015).	hasta el 26/08/2022 hasta las 17:00 horas	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes.	06/09/2022 hasta las 17:00 horas	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de Pliego de Condiciones	01/09/2022 hasta las 17:00 horas	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Publicación de pliegos definitivos	07/09/2022 17:00 horas	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	07/09/2022 17:00 horas	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Plazo para manifestación de Interés	Hasta el 09/09/2022 hasta las 17:00 horas	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Realización del sorteo	el 12/09/2022 A las 09:00 horas	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Publicación de la lista de precalificados	13/09/2022 hasta las 17:00 horas	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	14/09/2022 hasta las 12:00 horas	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/09/2022 hasta las 12:00 horas	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Plazo máximo para expedir adendas	20/09/2022 hasta las 17:00 horas	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Presentación de Ofertas	21/09/2022 hasta las 09:00 horas	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Apertura de Ofertas	21/09/2022 hasta las 09:05 horas	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Informe de presentación de Ofertas	21/09/2022 hasta las 17:00 horas	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27/09/2022 hasta las 17:00 horas	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	30/09/2022 hasta las 17:00 horas	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	30/09/2022 hasta las 10:00 horas	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Firma del Contrato	04/10/2022 hasta las 9:00 horas	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)

Entrega de las garantías de ejecución del contrato	04/10/2022 hasta las 12:00 horas	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	04/10/2022 hasta las 23:00 horas	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)

CAPÍTULO I
DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015

1.1. **OBJETO:** Adecuaciones Físicas del Bloque 71 del Centro Regional Urabá – Municipio de Apartadó - Politécnico Colombiano Jaime ime Isaza Cadavid.

1.2. **ALCANCE**: La intervención que se pretende realizar en el Bloque 71 del Centro Regional Urabá corresponde a la demolición y modernización total de cubierta y unidades sanitarias, ampliación de puertas y losas guía, alerta y rampas para inclusión de movilidad reducida y discapacidad visual. Renovación de ventanería, redes eléctricas, iluminación y datos, pintura exterior e interior y mantenimiento de pisos.

1.3. **CLASIFICACIÓN EN EL UNSPSC:** Los bienes o servicios que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid requiere para el presente proceso de selección de contratista, se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios delas naciones unidas, como se indica a continuación:

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
721015	72: Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	10: Servicio de Mantenimiento. y Reparación de Construcción e Instalaciones.	15: Servicio de Apoyo a la construcción
721029	72: Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10: Servicio de Mantenimiento. y Reparación de Construcción e Instalaciones	29: Servicio de Mantenimiento. y Reparación de instalaciones
81101500	81: Servicios basados en Ingeniería, Investigación, y Tecnología.	10: Servicios basados en Ingeniería, Investigación, y Tecnología.	15: Ingeniería Civil y Arquitectura

1.3. ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.ACTIVIDADES:

DESCRIPCION
Instalaciones provisionales

Desmontes y retiros
Pisos
Cubierta
Revoques, enchapes y pinturas
- Instalaciones hidrosanitarias
- Red de abastos
- Desagües e instalaciones sanitarias
- Aparatos sanitarios
Instalaciones eléctricas
- Tableros y protecciones
- Alimentadores y salidas eléctricas
- Canalizaciones
- Iluminación
- Datos
Carpintería metálica
- Divisiones en acero inoxidable
- Puertas y ventanas
Varios

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

EL POLITÉCNICO, requiere los materiales, herramientas, equipos, y personal especializado para la realización de las actividades señaladas en el objeto, por lo tanto, al no contar con estos elementos, que no corresponden a su objeto misional, la Institución debe contratar con personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier forma de asociación,especializadas en la ejecución de obras civiles, de acuerdo con las siguientes especificacionestécnicas:

ITEM	DESCRIPCION
1	**INSTALACIONES PROVISIONALES**
1,1	Instalación de CERRAMIENTO PROVISIONAL en tela verde con una altura de 2,1 m, y estructura en larguero común. Incluye suministro, transporte, instalación y desmonte de la tela, y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.
1,2	Suministro de plástico negro para proteger las áreas internas en cada uno de los espacios a intervenir.
2	**DESMONTES Y RETIROS**
2,1	Retiro de lámparas y ventiladores; incluye tubería (de ser necesario), lámparas previamente identificadas y protegidas para su reinstalación, transporte hasta el sitio de almacenamiento indicado por el coordinador del Centro, protección de cableado y todos los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.
2,2	RETIRO DE TEJA DE BARRO para reinstalación. Incluye: levantar teja

	existente, ubicación adecuada de la teja durante el tiempo que se ejecute la actividad, herramienta y equipo necesario para realizar la actividad, andamios y equipo para trabajo en altura, empaque en costales, transporte horizontal y vertical, de material sobrante, desde el lugar de intervención hasta el acopio que disponga la coordinación del Centro regional y todo lo necesario para su correcta ejecución.
2,3	RETIRO DE TABLILLA Y ALFARDAS EXISTENTES, Incluye: botada, herramienta y equipo necesario para realizar la actividad, andamios y equipo para trabajo en altura, transporte horizontal y vertical, de material sobrante, desde el lugar de intervención hasta el acopio que disponga la coordinación del Centro regional y todo lo necesario para su correcta ejecución.
2,4	Desmonte de tableros existentes acrílicos de 1,20 x 2,4 mts; incluye botada o transporte hasta su disposición final, según lo defina la supervisión del Politécnico
2,5	Retiro de ventanería existente en mal estado; incluye marco, ala, estructura para angeo y reja en hierro, recuperación de elementos, y cargue, transporte y botada de inservibles.
2,5,1	V1: 1,90 x 1,40
2,5,2	V2: 0,70 x 1,00
2,6	Retiro de marco y alas en aluminio; incluye desmonte, transporte interno y disposición final
2,7	Demolición de mampostería existente de E=15, incluye enchapes, transporte interno, cargue y botada en sitios oficiales
2,8	Demolición de piso en cerámica; incluye placa de piso en concreto E=5-8 cm, transporte interno, cargue y botada en sitios oficiales
2,9	Demolición de faja de piso en baldosa de grano, para instalación de loseta tactil; incluye placa de piso en concreto E=5-8 cm si es necesario para lograr el nivel existente, corte con maquina y/o retiro de piezas sin daño del piso existente, transporte interno, cargue y botada en sitios oficiales
2,10	Demolición de placa en concreto E=5-8 cm, para vaciado de rampa; Incluye corte con maquina, transporte interno, cargue y botada en sitios oficiales
2,11	Retiro de red hidrosanitaria existente para adecuación de red nueva, incluye cargue, transporte interno, y botada en sitios oficiales
3	**PISOS**
3,1	ACOMODAMIENTO Y NIVELACIÓN DE ENTRESUELO EN PIEDRA Y RECEBO espesor de la capa 20 cm (Piedra=15 cm y recebo=5 cm), nivelada. Incluye suministro y transporte de los materiales y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.
3,1,1,	- Entresuelo existente recuperado (60%)
3,1,2,	- Con suministro de entresuelo recebo (40%)
3,2	Suministro, transporte y colocación de PISO CERÁMICO DUROPISO COLOR NEGRO TRÁFICO COMERCIAL INTENSO DE 33.8 x 33.8cm, con prueba de resistencia de abrasión 5. Incluye malla electrosoldada D-50, juntas cada 1.80m x 1.80 m, mortero de nivelación en proporciones por volumen 0.25:1:4 (cal: cemento: arena para concreto), de e= 0,05 m., pegacor Corona o equivalente, para pega de la cerámica, lechada tipo concolor de Corona o equivalente, color aprobado por la supervisión, remates, cortes con máquina,

	varilla de dilatación de P.V.C. y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Se debe entregar muestra previa a la instalación para la aprobación de la supervisión.
3,3	Construcción de GUARDA ESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO negro con un ESPESOR DE 1cm, DESARROLLO DE 20 cm. Incluye suministro y transporte de los materiales, mortero de pega 1:4, lechada y remates, pulida y brillada, varilla de dilatación de 3 mm., superior e inferior y curvas de aluminio cada 1.00 m. o donde se requiera y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento.
3,4	TRATAMIENTO DE SUPERFICIE PARA PULIDA Y BRILLADA DE PISO EN GRANO EXISTENTE. Incluye pulida, brillada y encerada en el sitio con cera polimérica, protección de muros, puertas y desagües, cargue transporte y botada de material sobrante (cachaza) en botaderos oficiales y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento.
3,5	Suministro e instalación de LOSETA GUIA 4x20x20 cms color ocre; incluye mortero de pega, lechada y todo lo necesario para su correcta instalación
3,6	Suministro e instalación de LOSETA ALERTA 4x20x20 cms color ocre, incluye mortero de pega, lechada y todo lo necesario para su correcta instalación
4	**CUBIERTA**
4,1	Suministro e instalación de estructura en madera para cubierta en teja de barro, incluye alfardas en abarco inmunizado de 3"x5" y cargueras de 4"x8"
4,2	Suministro de Tablilla inmunizada, Incluye transporte e instalación de tablilla del tipo aserrada en pino pátula inmunizada al vacío presión o por el proceso Bethell o Célula Llena de dimensiones (1.0 cms de espesor y 8 cms de ancho)La pintura se paga aparte. Andamios y equipo de seguridad en altura, herramienta y equipo necesario para realizar la actividad, transporte horizontal, transporte vertical y todo lo necesario para su correcta ejecución.
4,3	Suministro y colocación de manto 3mm de espesor a base de asfaltos modificados (polímeros y elastómeros), reforzado con fibras de poliéster para cubiertas en teja de barro, incluye: Manto 3mm tipo fiberglass o similar, imprimación con emulsión asfáltica, herramienta y equipo necesario para realizar la actividad, elementos de trabajo en altura, transporte vertical, transporte horizontal y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
4,4	Instalación de teja de barro recuperada y nueva, incluye las piezas para lima hoyas limatesas y cumbrera, Incluye andamios y elementos para trabajo en altura, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y fUncionamiento, NO incluye actividades relacionadas con la estructura de soporte, ni canales.
4,4,1	Reinstalación de teja existente y posterior alineación, El contratista debe garantizar el 60% de la teja existente y el 40% debe ser asumido por el contratista. Incluye: herramienta y equipo necesario para realizar la actividad, elementos de trabajo en alturas, transporte vertical, transporte horizontal y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.

4,4,2	Suministro e instalación de teja nueva y posterior alineación, incluye: teja de barro maquinada (22 Unidades por m2), herramienta y equipo necesario para realizar la actividad, elementos de trabajo en alturas, transporte vertical, transporte horizontal y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
5	**REVOQUES, ENCHAPES Y PINTURAS**
5,1	Construcción de dintel en adobe de 15x20x40; incluye 2 ø de 1/2" con estribos en S de 1/4", concreto de 175 Mpa, herramienta y equipo necesario para realizar la actividad, elementos de trabajo en alturas, transporte vertical, transporte horizontal y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
5,2	Colocación de REVOQUE con mortero 1:4 IMPERMEABILIZADO con Sika 1 o equivalente, EN MUROS. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.
5,3	Colocación de REVOQUE con mortero 1:4 IMPERMEABILIZADO con Sika 1 o equivalente, PARA FAJAS. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.
5,4	Instalación de ENCHAPE CERÁMICO pared Vancouver Gris de 30x60 cm, altura 1,80 mts a medios por la altura. Incluye suministro y transporte de los materiales, adhesivo para cerámica tipo pegacor o su equivalente, remate en varilla de aluminio color natural, todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
5,5	Repinte en PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o equivalente diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la supervisión.
5,6	Repinte en PINTURA TIPO KORAZA EN EXTERIORES, sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o equivalente diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la supervisión.
5,7	Repinte en PINTURA TIPO KORAZA EN COLUMNAS Y VIGAS, color por definir tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o equivalente diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la supervisión.
6	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**
6,1	**RED DE ABASTOS**
6,1,1	Registro Red White 1" (Incluye universal y caja de registro 15 * 15 cm.)

6,1,2	Salida de agua fría 1/2" PVC -P (Incluye accesorios de instalación).
6,1,3	Salida de agua fría 1" PVC -P (Incluye accesorios de instalación).
6,1,4	Tubería PVC-P RDE 11 1/2" Agua Fria (Red de suministro) Incluye excavación manual, relleno inicial en recebo B-200 compactado, instalación y accesorios.
6,1,5	Tubería PVC-P RDE 11 1" Agua Fria (Red de suministro) Incluye excavación manual, relleno inicial en recebo B-200 compactado, instalación y accesorios.
6,2	**DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS**
6,2,1	Suministro, transporte y colocación de materiales para caja de piso de 60X60X60 cm medidas internas, según normas de EE.PP.M. Incluye excavación, botada de material sobrante, concreto 21 Mpa, mortero 1:5, cama de triturado en el fondo de e=0.06m, bloques de concreto de 0.15x0.20x0.40 m, herraje tipo pesado y antifraude, tapa tipo pesado y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento según norma RS3-015 de EE.PP.M.
6,2,2	Suministro e instalación de tubería pvc aguas lluvias d=4" (Incluye todos los accesorios y materiales necesarios para su instalación)
6,2,3	Salida sanitaria PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios yee y codo).
6,2,4	Salida Sanitaria PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios yee y codo).
6,2,5	Tubería PVC-S 2" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en recebo B-200 compactado, instalación y accesorios.
6,2,6	Tubería PVC-S 4" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en recebo B-200 compactado, instalación y accesorios.
6,2,7	Rejilla Aluminio 3" x 2" con Sosco Anticucarachas - Ref. TA-3"x2" Tipo Colrejillas o Similar (suministro e instalación).
6,2,8	Suministro y colocación de CANOA en U en lamina galvanizada calibre 24 moldurada, grafada y soldada en las uniones, desarrollo 0.70 m., incluye: embudos, boquillas, tapas, ganchos de fijación, pintura anticorrosiva verde y de acabado color a definir por la supervisión, y todos los elementos para su correcta fijación.
6,3	**APARATOS SANITARIOS**
6,3,1	Suministro, transporte e instalación de taza Báltico EP sin fluxometro antibacterial o similar.
6,3,2	Suministro, transporte e instalación de taza Báltico EP sin fluxometro antibacterial o similar para discapacitados
6,3,3	Suministro, transporte e instalación de Fluxómetro para sanitario de Push, Suministro de 1", incluye accesorios de conexión.
6,3,4	Suministro, transporte e instalación de Fluxómetro para sanitario con sensor, Suministro de 1", incluye accesorios de conexión.
6,3,5	Suministro, transporte e instalación de Orinal tipo Gotta con Fluxómetro para de Push, incrustado en la pared, incluye accesorios de conexión
6,3,6	Suministro, transporte e instalación de meson con lavamanos corrido en gris Guyana de 2,00 x 0,55 mts; Incluye Salpicadero de 10 cm y faldon de 20 cm, lavadero inclinado corrido
6,3,7	Suministro, transporte e instalación de Grifería para lavamanos Tipo Push,

	agua fría de mesón, pico metálico cromado.
6,3,8	Suministro, transporte e instalación de Grifería para lavamanos manos libres de sensor, agua fría de mesón, Con generador de energía incorporado, sensor oculto, pico metálico cromado. Ajusta al rango de detección automáticamente.
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**
7,1	**TABLEROS Y PROTECCIONES**
7,1,1	Suministro e instalación de Tablero Eléctrico Tq Bifásico 8 Circuitos 125 A C/puerta
7,1,2	Interruptor automático (breaker) monopolar enchufable 1x20 A, Icc>10 kA, 220 V. Incluye cintas y anillos de marcación
7,2	**ALIMENTADORES Y SALIDAS ELECTRICAS**
7,2,1	Alimentador eléctrico en cable de cobre libre de halógeno y retardante en llama 3No.10 AWG HFFR/LSHF 600V 75°C. Incluye: Conectores terminales, cintas, marcaciones, elementos de fijaión y demas elementos necesarios para su correcta instalación.
7,2,2	Cable encauchetado libre de halógeno y retardante en llama 3x10AWG HFFR/LSHF 600V 75°C apto para uso en bandejas portacables. Incluye: Conectores, terminales, elementos de fijación y marcación.
7,2,3	Alimentador eléctrico en cable de cobre libre de halógeno y retardante en llama 3xN° 12 AWG CPR HFFR LS 600V 75°C CT para circuitos de tomas e iluminación. Incluye: terminales, cintas, marcaciones, elementos de fijaión y demas elementos necesarios para su correcta instalación.
7,2,4	Cable encauchetado libre de halógeno y retardante en llama 3x12AWG HFFR/LSHF 600V 75°C apto para uso en bandejas portacables. Incluye: Conetores, terminales, elementos de fijación y marcación.
7,2,5	Salida eléctrica para toma corriente doble con polo a tierra color blanco, 125V, 15A en tubería EMT. Incluye: Caja metálica 12x12x5cm, aparato con tapa, conectores tipo resorte, accesorios de fijación y demás elementos para su correcta instalación. NO Incluye tubería.
7,2,6	Salida eléctrica para toma corriente doble con polo a tierra color blanco, 125V, 15A en canaleta metálica con división. Incluye: Tapa troquelada para canaleta 12cmx5cm con troquel universal, aparato con tapa, conectores tipo resorte, accesorios de fijación y demás elementos para su correcta instalación. NO Incluye canaleta.
7,2,7	Salida eléctrica 120V para iluminación expuesta en caja metálica. Incluye: 2m de cable de cobre 3xN°12 AWG LSHF, caja metálica 12x12x5cm, conectores tipo resorte, prensaestopa de 1/2", accesorios de fijación y demás elementos para su correcta instalación. NO Incluye tubería.
7,2,8	Salida eléctrica para interruptor doble 125V, 15A expuesto en tubería EMT. Incluye: 3m de cable de cobre 4xN°12 AWG LSHF, caja metálica Rawelt de 2"x4", aparato con tapa, conectores tipo resorte, accesorios de fijación y demás elementos para su correcta instalación. NO Incluye tubería.
7,3	**CANALIZACIONES**
7,3,1	Tubería EMT de 1/2". Incluye: Uniones, entradas a caja, conduletas, elementos de fijación, marcación y demas accesorios necesarios para su correcta instalación.

7,3,2	Tubería EMT de 3/4". Incluye: Uniones, entradas a caja, conduletas, elementos de fijación, marcación y demas accesorios necesarios para su correcta instalación.
7,3,3	Caja metálica 12x12x5 con tapa troquelada universal y/o lisa color gris texturizado. Incluye: Elementos de fijación y marcación.
7,3,4	Caja de aluminio 2"x4" (Rawelt o equivalente), con tapa lisa, incluye elementos de fijación y marcación.
7,3,5	Canaleta metálica de 12x5cm con división central (con doblez), pestañas para tapar hacia afuera, calibre 22 USG, lamina cold-rolled, pintura electroestática en polvo horneable color gris texturizada. Incluye accesorios (curvas, derivaciones, etc.), elementos de fijación, puente eléctrico en cable de cobre N° 12 AWG y terminales de ojo en todas las uniones. Todos los cortes deben quedar resanados y pulidos con masilla y pintura anticorrosiva del mismo color. Se debe garantizar la continuidad de las divisiones centrales.
7,4	**ILUMINACION**
7,4,1	Luminaria hermética led IP65 con chasis de policarbonato inyectado, estabilizado contra rayos UV, autoextinguible, color RAL7035, broches con bisagra de policarbonato, disipador de calor, difusor en policarbonato transparente resistente al impacto, con driver electrónico dimerizable de 0 a 10 (THD<10%) y con 5 años de garantia certificada, con 4 regletas de 56cm de 7 a 17W programado por driver a 12W cada regleta para un total de 48W, cada regleta con 140Lm/W con un factor de corrección del 20%, para un total de 5376Lm aproximadamente, de voltaje universal (120-277V, 50/60Hz) adosada bajo techo en concreto o descolgado bajo techo de madera. Incluye: Encauchetado 3x16 AWG ó 4x16 AWG si esta provista de batería de emergencia, prensaestopa, conectores, espárragos de 1/2, riel, y demás elementos necesario para su correcta instalación, fijación y puesta en funcionamiento.
7,5	**DATOS**
7,5,1	Salida para voz y datos. en cable utp cat 7. en canaleta metálica. Incluye: Jack. faceplate. rotulado y tapa troquelada. NO Incluye canaleta
7,5,2	Suministro e instalación de cable utp cat 7. Incluye elementos para su instalación.
8	**CARPINTERÍA METÁLICA**
8,1	**DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE TIPO SOCODA**
8,1,1	Puerta 1600 x 570
8,1,2	Puerta 1600 x 900
8,1,3	Tabique Liso 1320X1600
8,1,4	Paral 1800 X 220 a Piso
8,1,5	Paral 1800 X 370 a Piso
8,1,6	Paral 1800 X 170 a Piso
8,1,7	Div Orinal 0.96x0.46Ow
8,1,8	C Extrema de 45 x 1800
8,1,9	Barra Seguridad Recta36" Barra recta 914 mm
8,1,10	Barra L a Piso 762 Discapacitados

8,1,11	SERV INSTALAC SOLUC INST
8,1,12	Transporte
8,2	**PUERTAS Y VENTANAS**
8,2,1	Suministro e instalacion de ventanería en aluminio arquitectónico color tabaco de 1,90 x 1,40; tres cuerpos, un cuerpo inferior fijo de 0,40 mts, dos cuerpos superiores de 1,50 mts, uno corredizo y otro fijo; incluye vidrio de 5 mm templado, rieles, pasadores, encauchetado, y todo lo necesario para su correcta ejecución.
8,2,2	Suministro e instalacion de ventanería en aluminio arquitectónico color tabaco de 0,70 x 1,40, dos cuerpos uno fijo y otro corredizo; incluye vidrio de 5 mm templado, rieles, pasadores, encauchetado, y todo lo necesario para su correcta ejecución.
8,2,3	Suministro e instalacion de Puerta Metálica entablerada cal 18 color tabaco de 2,10 x 1,40 doble ala una de 2,10x0,90 mts y la otra de 2,10x0,50 mts, con mirilla longitudinal (1,00x0,20 mts); incluye vidrio templado de 5 mm, marco metálico cal 20, chapa de seguridad, tiradera en acero tipo banco, fayeba, pasadores, bisagras, pintura anticorrosiva, pintura el duco por definir, y todo lo necesario para su correcta ejecución.
8,2,4	Suministro e instalación de reja de seguridad similar a la existente en bloque de laboratorios de 1,90x1,40 mts; incluye marco en platina, una división vertical central y divisiones horizontales cada 20 cm en platina de 1 1/4"x1/4", con pintura anticorrosoiva y acabado con pintura esmalte
9	**VARIOS**
9,1	Suministro e instalación de tablero en vidrio templado de 6 mm de 1,00x3,00 mts
9,2	Suministro, transporte e instalación de espejo sin moldura, flotado 2 cm sin biselar con estructura metálica de soporte anclada a muro
9,3	Aseo final de obra

- **Aspectos importantes a considerar en el desarrollo del contrato:**

- El contratista deberá prever los gastos de recolección, limpieza, retiro y disposiciónfinal de materiales sobrantes fuera de las sedes a intervenir, donde su accionar debe ir en concordancia y cumplimiento de las normas ambientales vigentes y espacio público.

- El personal que participe en la ejecución del contrato será contratado directamentepor el contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, teniendoen cuenta que los trabajadores del contratista no adquieren vinculación alguna con EL POLITÉCNICO, por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones, prestaciones sociales y demás a que ellos tengan derecho.

- Todos los trabajadores deben ser dotados con los elementos de protección personal, uniforme e identificación, de conformidad con las normas a que haya lugar.

- En caso de realizar trabajos a una altura superior a 1.5m (por encima o debajo del nivel de piso acabado), el personal deberá hacer uso de los elementos de seguridad industrial y contar con el certificado de trabajo en alturas vigente; además de diligenciar el formato de permiso o lista de chequeo para realizar dichos trabajos, cumpliendo con lo establecido en el artículo 17 de la Resolución 1409 de 2012.

- El contratista deberá ejecutar las actividades preliminares y preventivas (cerramientos, señalización y demás que se requieran para garantizar la seguridad de todaslas personas que circulan por las instalaciones de la entidad; y antes de suscribir el acta derecibo a satisfacción final del contrato, el contratista deberá realizar el desmonte y retiro dedichos elementos.

- El contratista se hará cargo de todos los traslados externos e internos de elementosque se deriven de la ejecución del contrato.

- La entidad pondrá a disposición un espacio para el almacenamiento de materiales,herramientas, equipos y demás elementos que requiera almacenar el contratista; donde laentidad no se hará responsable por la vigilancia o seguridad de dichos espacios y objetos.

- El contratista deberá realizar el retiro y disposición final de escombros en sitios autorizados por la entidad competente.

1.4. OBLIGACIONES:

Son los compromisos a cargo de las partes y que serán esenciales para el adecuado desarrollo y ejecución del objeto contractual.

1.4.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

Además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá las siguientes:
1. Revisar y aprobar las garantías presentadas y publicadas en el SECOP II por el contratista, según las condiciones requeridas en el contrato.
2. Elaborar, suscribir y publicar en SECOP II el acta de inicio, a través de la supervisióndel contrato.
3. Estudiar las diferentes solicitudes de adición, prórroga, y/o modificación al contrato,que realice el contratista o la supervisión del contrato; donde se deberá realizar una revisióntécnica, jurídica y económica de las mismas.
4. Entregar provisionalmente un lugar donde el contratista pueda almacenar materiales, equipos y herramientas.
5. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

1.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del contrato, el contratista se obliga a:

1. Firmar la minuta del contrato (electrónicamente – SECOP II), dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha en que la entidad publique dicho documento en el SECOP II.

2. Constituir las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dos (02) días hábiles contados a partir de la aprobación de la minuta contractual por parte de la entidad y el contratista (SECOP II).
3. Suscribir el acta de inicio dentro del día hábil siguiente a la aprobación de pólizas porparte de la entidad.
4. Presentar al momento de la suscripción del acta de inicio, la afiliación a las entidadesde seguridad social, pensión, ARL y demás parafiscales exigidos por la ley, de los profesionales que realizarán la residencia de obra objeto del presente contrato.
5. Entregar a más tardar CINCO (5) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio; un cronograma de trabajo y/o programación de obra, la cual deberá serrevisada y aprobada por parte de la supervisión del contrato.
6. Ejecutar las actividades preliminares y preventivas (cerramientos, señalización y demás que se requieran para garantizar la seguridad de todas las personas que circulan por los inmuebles intervenidos).
7. Presentar a la supervisión del contrato, informes mensuales y/o quincenales, de acuerdo a lo determinado por la supervisión de avances de obras con su respectivo soporte fotográfico, en aras de realizar un control estricto de la programación de obra, y los componentes técnicos, administrativos, seguridad y salud en el trabajo y ambiental quese deriven del contrato.
8. Realizar el pago oportuno de salarios y aportes de seguridad social, pensión, ARL y demás parafiscales exigidos por la ley, de todo el personal que interviene en la obra.
9. Hacer los cambios pertinentes que requieran las obras ejecutadas y bienes entregados, según las observaciones formuladas por la supervisión del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en los documentos del presente proceso de selección.
10. Comunicar oportunamente a la supervisión del contrato, los problemas que surjan enel desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, la calidad del servicio oel correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.
11. Informar por escrito la necesidad de ejecutar obras extras o adicionales previo a su ejecución, para efectos de ser verificadas y viabilizadas por la supervisión del contrato; donde se deberá presentar la respectiva justificación técnica, análisis de precios unitarios(A.P.U), 2 cotizaciones y todo lo especificado para su aprobación.
12. El contratista deberá ceñirse a las especificaciones técnicas suministradas en los documentos del presente proceso de selección. Cuando a juicio del contratista sea conveniente variar las especificaciones técnicas, las expresa por escrito a la supervisión del contrato, explicando las causas que lo justifiquen; en caso de no aprobarse, el contratista se sujetará a las especificaciones técnicas acordadas inicialmente.
13. Suministrar materiales de primera calidad para la ejecución de los ítems del contrato, soportados mediante la ficha técnica de cada producto donde fuere necesario. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes, podrán ser rechazados por parte de la supervisión del contrato, cuando no losencuentre convenientemente adecuados.
14. Cumplir con las directrices impartidas por parte de la supervisión del contrato.
15. Garantizar que todas las herramientas y maquinaria a utilizarse en la ejecución de la obra, estén en un buen estado de funcionamiento y cumplan con las condiciones de seguridad que requieran.
16. Asistir a las reuniones o comités de obra que sean convocadas por parte de la supervisión del contrato, con el objeto de atender las reclamaciones y decisiones

relativas al contrato, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimientopor parte del contratista.

17. Contar dentro de su equipo de trabajo, con el personal profesional ofrecido en la presentación de propuesta; con la formación académica y experiencia estimada en la propuesta, cumpliendo con lo estipulado en los documentos del proceso de selección.
18. Cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna, responsable, eficiente y eficaz.
19. Suministrar todos los elementos de seguridad a todos los empleados que participen en la obra, de conformidad con la Resolución 1409 de 2012 y demás normas. (certificadosen Alturas, arnés, líneas de vida, elementos de protección personal, etc.).
20. Realizar el desmonte y retiro de cerramientos y elementos provisionales, antes de suscribir el acta final de recibo a satisfacción.
21. Prever los gastos de recolección, limpieza, retiro y disposición final materiales sobrantes fuera de las sedes a intervenir, donde su accionar debe ir en concordancia y cumplimiento de las normas ambientales vigentes y espacio público.
22. En caso de realizar trabajos a una altura superior a 1.5m (por encima o debajo del nivel de piso acabado), el personal deberá hacer uso de los elementos de seguridad industrial y contar con el certificado de trabajo en alturas vigente;
23. El contratista se hará cargo de todos los traslados externos e internos de elementos que se deriven de la ejecución del contrato.
24. Entregar a la supervisión del contrato, toda la paz y salvos de salarios, seguridad social, parafiscales y liquidación del personal que participa en la obra; además de paz y salvo de todos los proveedores y subcontratistas que intervinieron en la obra para elaborarel acta final de obra.
25. Suscribir oportunamente las actas de inicio, recibo a satisfacción, suspensiones, reinicios, liquidación, reuniones, comités, y demás actas que se deriven del contrato.
26. Elaboración y entrega de manual de operación y mantenimiento de las obras realizadas.
27. Todos los trabajos deben cumplir con normas RETIE, RETILAP, RAS, NSR 10 y/o demás normatividad vigente aplicable a las obras.
28. El Contratista adquiere la obligación de consignar, sobre un juego de copias maestras,todos los cambios que se realicen durante la ejecución de las obras, los cuales deberá entregar junto con el manual de mantenimiento y operación del proyecto, para el pago dela última acta de obra, previa aprobación del supervisor. Para el caso de mantenimientos, se realizará el levantamiento de los sitios intervenidos y las obras realizadas.
29. El contratista debe responder por el cumplimiento de todo su personal con los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Gobierno como consecuencia de la Pandemia, PROTOCOLO APROBADO.
30. Proceder a la liquidación del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo.
31. Publicar en el portal electrónico SECOP II, las facturas electrónicas y todos los documentos que se deriven del respectivo contrato, las cuales deben ser revisadas y visualizadas previamente por el supervisor del contrato, además de realizar todas las actuaciones en forma oportuna que exija la misma.
32. Las demás disposiciones que sean requeridas en virtud de la correcta ejecución del contrato.

CAPÍTULO II
MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

2.1. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección abreviada para la contratación de menor cuantía, la oferta más ventajosa será la que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas, adicionalmente se verificará los requisitos habilitantes señalados en el Artículo 5 Numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 (capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización).

2.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD

El numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reza:

"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar,las circunstancias de la contratación o ***la cuantía*** *o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
Serán causales de selección abreviada las siguientes:
a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes yde común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;
b) La ***contratación de menor cuantía****. Se entenderá por menor cuantía los valores que acontinuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*
Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la ***menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legalesmensuales.***

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantíaserá hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía seráhasta 650 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía seráhasta 450 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;
c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientesse podrán hacer mediante encargos fiduciarios;

d) La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto; en cuyocaso la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los cuatro meses siguientesa la declaración de desierta del proceso inicial;
e) La enajenación de bienes del Estado, con excepción de aquellos a que se refiere la Ley226 de 1995…
En el numeral 2 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 se establece la modalidad de escogencia del contratista denominada selección abreviada, la misma a su vez hace variasconsideraciones; en virtud de la naturaleza del contrato o de la cuantía del mismo, para el caso que nos ocupa se trata de un servicio que no se puede encuadrar dentro de los denominados de características técnicas uniformes y de común utilización, aplicando lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Analizado el objeto del contrato que se pretende celebrar, sus especificaciones y la cuantíade este, puede concluirse que el mismo se enmarca en una de las causales para adelantarla modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

CAPÍTULO III
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE

Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.3.
Son aquellos que permiten identificar la oferta más favorable, de conformidad con el artículo5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011, así como elnumeral 5 del artículo 20 y el artículo 2.2.1.1 2.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Para tal efectose dará aplicación al decreto 1860 de 2021.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Son aquellos que permiten identificar la oferta más favorable, de conformidad con el artículo5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011, y en concordancia con el decreto 1082 de mayo de 2015.

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Para la verificación y evaluación de la oferta presentada, la Entidad, asigna el concepto decumple o no cumple respecto de los requisitos habilitantes y el puntaje correspondiente encaso de los requisitos de calificación, con fundamento en los siguientes criterios:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Para la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta, la Entidad, asigna el criterio de HABILITA o NO HABILITA, de conformidad con lo exigido por el presente Capítulo.

REQUISITO HABILITANTE	HABILITA / NO HABILITA
Jurídico	HABILITA / NO HABILITA
Financiero	HABILITA / NO HABILITA
Técnico	HABILITA / NO HABILITA

Nota: La entidad solo recibirá subsanaciones durante el término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, y en todo caso durante el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes. Las subsanaciones presentadas por fuera de dicho término, no serán tenidas en cuenta por la entidad.

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Al presente proceso de selección de contratista, pueden comparecer las personas jurídicas,consorcios o uniones temporales y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, que reúnan los requisitos habilitantes para participar que se enumeran a continuación, así como la forma de acreditarlos y que no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 1 al 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011,

artículo 221 del Decreto - Ley 019 de 2012, que modificó el artículo 6 Ley 1150 de 2007, concordante con lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015.

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Este documento debe venir firmado por la persona natural si actúa en esta calidad, por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representantelegal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta figura asociativa;el proponente descargará y diligenciará el formato carta de presentación de la oferta en la forma y términos indicados en el anexo del pliego de condiciones respectivo; adicionalmente el oferente deberá comprometerse a cumplir con el termino de ejecución del contrato.

3.1.2. CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL O UNIÓN TEMPORAL:

Si la propuesta se presenta bajo la figura asociativa de Consorcio o Unión Temporal, el proponente descargará y diligenciará el anexo correspondiente, en la forma y términos allíindicados.

3.1.3. EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

a) PERSONA NATURAL

Debe ser mayor de edad, y deberá presentar el certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva del domicilio comercial del oferente en caso de tenerestablecimiento de comercio, y debe haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección, con fecha de expedición del certificado no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso, debidamente renovada. Lo anterior únicamente en caso que el proponente ejerzacomo comerciante o sea propietario de establecimiento de comercio.

Se aclara que, en el evento de tratarse de profesionales de aquellas que son consideradas profesiones liberales no es obligación inscribirse en cámara de comercio. Calidad que deberá demostrar con su propuesta,

b) PERSONA JURÍDICA

El objeto social debe estar relacionado con el servicio o bien a contratar con el presente proceso de selección; lo anterior se acredita con la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o el documento equivalente y debe haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y debe estar debidamente renovado, la duración de la sociedad debe abarcar como mínimo el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más, si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados, tanto de lasucursal como de la casa principal.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal o agencia, deberá anexar los

certificados, tanto de la agencia o sucursal como de la casa principal.

c) CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En caso de presentarse alguna de las asociaciones permitidas por la Ley, ya sea Uniones temporales o Consorcios, cada uno de los asociados deberá presentar y cumplir con cadauno de los requisitos establecidos en los documentos del presente proceso de selección.

d) PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA Las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio en el país o sin sucursalestablecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombiadebidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

1. Reglas comunes a la acreditación de documentos de personas jurídicas extranjeras.

a) Quien firme la carta de presentación de la propuesta debe acreditar que es el representante legal o apoderado del PROPONENTE, con facultades para obrar en nombrey representación del mismo.

b) Las sociedades extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, deben acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deben mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un (1) año más. La acreditación del apoderado será subsanable,siempre y cuando el representante legal haya suscrito la carta de presentación de la propuesta. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectosde la ejecución del contrato.

c) En relación con la acreditación de la existencia y representación legal de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, y el otorgamiento de poderes en el exterior,se anota que a través de la Ley 455 de 1998, el Congreso Nacional aprobó la —Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros‖, la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000 y suprimió la exigenciade legalización Diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del convenio.

d) Según lo indica el Ministerio de Relaciones Exteriores en Circulares AC-LG-641- 2001 y AC-LG 14576 de 2001, el efecto directo de la Convención en relación con la autenticación de los documentos relacionados con sociedades extranjeras provenientes deEstados Partes en ella y los señalamientos del artículo 480 del Código de Comercio es el de que se suprimen las formalidades de autenticación por parte de los Cónsules, las cuales,se sustituyen por la adición de un sello o estampilla denominado —Apostille‖, expedido por la autoridad competente del Estado de donde emana el documento.

e) Los documentos otorgados en países que no son Parte de la —Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros‖ deben presentarse con la respectiva legalización consular de acuerdo con lo preceptuado por losartículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 480 del Código de Comercio.

2. Acreditación de la existencia y representación legal de sociedades

extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, en países parte de la convención.

a) El documento público relacionado con sociedades extranjeras, en el cual, secertifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá en Colombia validez con la sola —Apostille.

b) Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado debe velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social, documento éste que se debe apostillar.

c) En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia dela sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deben a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estadodonde emana el documento.

d) Si no existiere una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano, quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y que ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, debe seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, abonará la firma del Cónsul.

3.1.4. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO

En caso que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o la cuantía del negocio jurídico, el proponente presenta junto con la propuestael acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta ycelebrar el correspondiente contrato en el evento que le sea adjudicado y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

3.1.5. DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

El proponente como persona jurídica, acredita tal calidad adjuntando como representante legal su respectiva copia de cédula de ciudadanía; en el caso de consorcio o unión temporalel representante legal del consorcio o unión temporal, así como cada uno de sus integrantesadjunta su respectiva copia de la cédula de ciudadanía; en caso de la persona jurídica extranjera, su representante legal adjunta copia de su cédula de ciudadanía si es colombiano y copia de su cédula de extranjería o su pasaporte, si tiene otra nacionalidad.

3.1.6. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL YAPORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en elpago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, según corresponda;si es persona jurídica, adjuntando las planillas pagadas de los citados aportes, correspondientes a los últimos seis (6) meses o períodos obligados, previos o concomitantes con la presentación de la oferta, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1990de 2016 en cuanto a las fechas límite de pago, y certificación firmada, en los términos dispuestos por la entidad para tal

efecto (VER ANEXO DE CERTIFICACIÓN) en la que sehaga constar que a la fecha de presentación de la oferta, se encuentra al día y a paz y salvocon el pago de los referidos aportes; dicha certificación debe ser expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso.
Si es persona natural, se deben presentar las planillas pagadas de los citados aportes, correspondientes a los últimos seis (6) meses períodos obligados, previos o concomitantescon la presentación de la oferta, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1990 de 2016 en cuanto a las fechas límite de pago, y certificación firmada, en los términos dispuestos por la entidad para tal efecto (VER ANEXO DE CERTIFICACIÓN) en la que se haga constar que a la fecha de presentación de la oferta, se encuentra al día y a paz y salvo con el pagode los referidos aportes.
Para las propuestas presentadas por Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberán aportar las respectivas las planillas pagadas de los citados aportes, correspondientes a los últimos seis (6) meses o períodos obligados, previos oconcomitantescon la presentación de la oferta, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1990 de 2016 en cuanto a las fechas límite de pago, y certificación firmada, en los términos dispuestos por la entidad para tal efecto (VER ANEXO DE CERTIFICACIÓN)en la que se haga constar que a la fecha de presentación de la oferta, se encuentra al día y a paz y salvo con el pagode los referidos aportes.

3.1.7. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Conforme lo exigido por el artículo 2.2.1.1.1.5.1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015; los proponentes, sean personas naturales, jurídicas o cada uno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, deben estar inscritos en Registro Único de Proponentes.
Se acredita este requisito anexando el respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelaciónal cierre del presente proceso de selección, en el cual conste su inscripción y clasificación señalada en el acápite requisitos técnicos habilitantes.
La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la presentación de la oferta, de conformidadcon el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. El RUP tendrá que estar actualizado como mínimo a diciembre 31 de 2021.

Los proponentes, como personas jurídicas, integrantes de un Consorcio o Unión Temporal,ya sean nacionales o extranjeras, con domicilio o sucursal en Colombia, deben tener inscritos en el Registro Único de Proponentes los bienes, obras y servicios que ofrecen a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios como mínimo hasta el tercer nivel de desagregación, como se indica a continuación:

3.1.8. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES Y DE CONVIVENCIA (REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS-RNMC)

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los proponentes deberán presentar certificado expedido por la ContraloríaGeneral de la República, donde se acrediteno estar reportado en el Boletín de responsables fiscales. Además, las certificaciones de antecedentes disciplinaros que expide la Procuraduría General de la Nación, y los certificados de antecedentes judiciales y de convivencia (Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC), que expide la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a treinta

(30) días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección.
Al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, le corresponde verificar en las páginas Web, de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas, de la persona quepresente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que la presente.

Para el caso de modalidades de asociación y de personas jurídicas diferentes a las sociedades anónimas abiertas, este requisito debe ser cumplido por todos los socios y representantes legales de las sociedades participantes.
En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizan las mismas verificaciones, paracada uno de sus integrantes.

Al proceso de selección de contratista, podrán comparecer las Personas Naturales, Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales y las Personas Jurídicas Extranjeras con o sinsucursal o domicilio en Colombia que reúnan los requisitos habilitantes para participar, quese enumeran a continuación, así como la forma de acreditarlos y que no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 1° al 4° y 90° de la Ley 1474 de 2011, Artículo 221° del Decreto-Ley 019 de 2012, que modificó el Artículo 6° Ley 1150 de 2007, en especial lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

3.1.9. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):

El proponente deberá adjuntar copia del RUT expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el cualdeberá estar debidamente actualizado, según lo dispuesto en el Decreto 2460 de 20131.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales y Futuras Asociaciones u otras formas asociativas deberán presentar el RUT decada uno de sus integrantes.

3.1.10. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

El proponente descargará y diligenciará el formato en la forma y términos indicados en el ANEXO.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes,deberá aportar los certificados aquí exigidos

3.3.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo correspondiente del presente pliego en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona queen el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo dela Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

3.3.12. LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES:

La convocatoria para el Proceso de Contratación SASI-4672-2022 es susceptible de ser limitada a Mipyme. Convocatoria Limitada a Mipyme: El umbral para convocatorias limitadasa Mipyme certificado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo -MINCIT-, el cual tiene una vigencia del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, se encuentraen:

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

Con la expedición de la Ley 2069 de 2020, la cual modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de2007 y derogó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a Mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad". En Efecto, dicho artículo señala que, el gobierno nacional debe definir las condiciones para la aplicación de las reglas recientemente expedidas, que permitan llevar a cabo las convocatorias limitadas a Mipymes, lo cual demuestra la voluntad legislativa de establecer la necesidad de una nueva reglamentación de dicha materia.
En efecto, mediante el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 modifico y adiciono el Decreto 1082 de 2015 reglamentando con ello los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la ley 2069 de 2020 y particularmente en su artículo 5 reglamenta las convocatorias limitadas a Mipyme, las limitaciones territoriales y la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Los proponentes que sean personas naturales o jurídicas, y para el caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes, deberán acreditar los requisitos habilitantes financieros y organizacionales adjuntando el Registro Único de Proponentes, expedido porla Cámara de Comercio de su jurisdicción, con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con la finalidad de analizarla información financiera con corte al 31 de diciembre de 2021 y realizar la verificación queen lo pertinente corresponda según lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015.

3.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores y el margen solicitado para el presente proceso de selección, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y Artículo3 parágrafo transitorio del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 y teniendo en cuenta que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, debe asegurar que los oferentes tienen lacapacidad para responder a las obligaciones derivadas de la futura contratación, fijó los siguientes indicadores como requisitos habilitantes, con los cuales se medirá la fortaleza yestabilidad financiera, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán yevaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendráen cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, es decir, si el proponente no refiere dentro de los documentos que adjunta su mejor año fiscal, la Entidad

contratante, procederá a verificar el año fiscal que cumpla con los índices financieros exigidos.

De conformidad con lo establecido en la citada norma, factores que serán verificados de lainformación financiera inscrita en el RUP, según se relacionan a continuación:

ASPECTOS A EVALUAR	FORMULA	CUMPLE
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**≥ 5.0**
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total – Activo Total	**menos o igual a 0.10.**
Razón de Cobertura de Intereses		**Mayor o igual a 100 y /o Indeterminado**

El PROPONENTE deberá cumplir con todos indicadores para que su propuesta cumpla financieramente.

Cuando el PROPONENTE sea un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los valores referenciados en la tabla anterior.

Los proponentes deben cumplir con los tres (3) factores: Liquidez, Endeudamiento y Patrimonio; el incumplimiento de uno de ellos, será causal de rechazo de la propuesta.

- Para las Personas Naturales O Jurídicas Extranjeras sin domicilio o sin sucursal enColombia, la entidad verifica la capacidad financiera, para lo cual deben allegar:

- Los estados financieros comparativos a 31 de diciembre de 2021 (Estado de la situación financiera, estado de resultados comparativo y notas a los estados financieros). Preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera paralas Pequeñas y Medianas Entidades (IFRS, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013. Estos estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, que es también lamoneda funcional de la compañía.

- La tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador y delrevisor fiscal, con fecha de expedición no superior a dos (2) meses anteriores a la fecha decierre del presente proceso de selección.

Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, se calculan tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y no por el porcentaje de participación de sus integrantes.
La información exigida se presenta en idioma castellano y moneda legal colombiana

3.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Entendida como los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficienciaen el uso de activos del interesado, de conformidad con el Numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y Artículo 3 parágrafo transitorio del Decreto 579 del31 de mayo de 2021, teniendo en cuenta que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, debe asegurar que los oferentes tienen la capacidad para responder a lasobligaciones derivadas de la futura contratación, fijó los siguientes indicadores como requisitos habilitantes, con los cuales se medirá la fortaleza y estabilidad financiera, a partirdel 1 de julio de 2021, las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendráen cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

Indicadores de capacidad organizacional		
INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional sobre el patrimonio	Positivo
Rentabilidad sobre activos	Utilidad operacional sobre el activototal	Positivo

La Capacidad Organizacional para Consorcios o Uniones Temporales, se calculan toman do la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los estados financierosde cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, proporcional alporcentaje de participación de sus integrantes en la sociedad.

3.3.1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Para participar en el presente proceso contractual el oferente deberá entregar propuestacon las siguientes características:

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el Pliego de Condiciones, será suscrita por el representante legal de la persona jurídica o directamente por la persona natural, indicando al pie de su firma el nombre, cargo y documento de identidad. **El modelo es suministrado en los anexos de los documentos del proceso.**

Deberá suscribirse por el representante legal de la entidad proponente, indicando al pie desu firma el nombre, cargo y documento de identidad. La propuesta deberá ser presentada en idioma español.

Los proponentes harán la presentación formal de su respectiva oferta, mediante escrito debidamente firmado por el oferente, representante legal de la persona jurídica proponente o por el representante designado, cuando la propuesta se presente en consorcio o en uniónntemporal, o por parte del apoderado debidamente constituido.

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, se deberá presentar poder escrito, otorgado por el proponente o por el representante legal, teniendo esta facultad o estando autorizado por el órgano estatutario, con fecha anterior a la presentación de la propuesta dentro del presente Proceso de Contratación.

La carta de presentación no implica el otorgamiento de un poder especial, razón por la cual no es necesario que la misma surta el proceso de autenticación ante cualquier notaría. El poder escrito otorgado por el proponente o por el representante legal teniendo esta facultado estando autorizado por el órgano estatutario, deberá ser de fecha anterior a la presentación de la propuesta.

En la carta de presentación de la propuesta el proponente deberá expresar manifestación expresa y clara de su voluntad de participar en este proceso, así mismo sobre su conocimiento y aceptación de las condiciones y términos señalados por la Entidad; igualmente la manifestación de que no se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con INDEPORTES ANTIOQUIA, que se entenderá rendida bajo la gravedad del juramento, según modelo anexo.

En caso de que la propuesta sea suscrita por el Representante Legal suplente, deberá anexarse documento mediante el cual se explique la razón por la cual no suscribe la propuesta el representante legal principal.

A los documentos que componen los requisitos habilitantes deberán anexarse certificaciones sobre información que pueda utilizarse como criterio de desempate, en el evento que, una vez evaluadas las propuestas, éste se presente; esto es, deberá certificarse si la empresa se encuentra catalogada como Mypime Nacional, si los bienes o servicios a utilizar son de origen nacional o extranjero, si la empresa cuenta con mínimo diez por ciento (10%) de sus empleados en condiciones de discapacidad, y el cumplimientode los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de teléfono/fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin deque la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID publicará el Acta con la lista.

3.3 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Los requisitos técnicos habilitantes de clasificación en el RUP y de experiencia de que tratalos artículos 2.2.1.1.1.15.2 y 2.2.1.1.1.5.3, del Decreto 1082 de 2015 para

el presente proceso de selección son los que se indican a continuación:

El proponente deberá diligenciar el ANEXO de cumplimiento de condiciones técnicasdiseñado por la entidad, en el cual se compromete a cumplir con las especificacionestécnicas del Proceso de Selección.

3.3.1. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:

Experiencia General (EG)

Este factor **se calificará**, y se tendrá en cuenta para verificar la experiencia general de cadaproponente.

- **Persona Natural**

La persona que avale la propuesta como persona natural, debe ser Arquitecto, Arquitecto Constructor y/o Ingeniero Civil, y tener una experiencia general mayor a seis (6) años, contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional.

- **Persona Jurídica**

Estar inscrito en Cámara de Comercio por lo menos seis (6) años antes de la fecha de cierrede esta convocatoria y tener como objeto social principal o conexo, las actividadescontempladas en el objeto de esta invitación.

En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los participantes debe cumplir con este requisito.

Experiencia Especifica (EE)

El proponente, sea persona natural o Jurídica, y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar la documentación que acredite toda la información requerida.

- Acreditar máximo tres (3) certificados en contratos terminados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea la **CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA Y/O ADECUACIÓN FÍSICA Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

 - Que la sumatoria de la experiencia certificada sea igual o superior al presupuestooficial a la fecha de terminación de los contratos expresada en SMLMV.

En caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de los participantes debe cumplir con este requisito.

Los criterios de evaluación para la experiencia será la siguiente:

- Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERA tenido en cuenta para la evaluación.

- En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa osanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito, No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí parapresentar propuesta.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presenteinconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

La experiencia del proponente deberá acreditarse con el RUP y mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, o cualquier otro documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo,la siguiente información:

Nombre del
Contratista Número y
objeto del contrato
Valor ejecutado
Plazo de ejecución
Fechas de iniciación y de terminación
Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

REQUISITOS

Podrán participar personas Naturales o Jurídicas de forma individual que cumplan con lossiguientes requisitos:

- **Personas Naturales:**

o Ser Ingeniero Civil, Arquitecto o arquitecto constructor.
o Tener capacidad jurídica para contratar, por tanto debe ser mayor de edad, no tenerinhabilidades, incompatibilidades, ni conflictos de interés. Con experiencia de por lo menosseis (6) años contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta profesional.
o Estar afiliado a Seguridad social y Pensiones.
o No tener antecedentes disciplinarios en la Policía Nacional de Colombia.
o Estar inscrito en el Registro Único Tributario.

- **Personas Jurídicas:**

o Tener capacidad jurídica para celebrar contratos, constituida e inscrita por lo menosseis (6) años antes del cierre de la invitación.
o Haber cumplido con los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral yparafiscales, en los 6 meses anteriores a la invitación.
o No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría Generalde la República.
o Estar inscrito en el Registro Único Tributario.

PERSONAL REQUERIDO

- Un (1) DIRECTOR DE OBRA Ingeniero Civil o Arquitecto, con una dedicación requerida mínimo del 20%
 - Experiencia General mínima igual o superior a quince (15) años a partir de la matrícula profesional.
 - Experiencia Específica, Dos (2) certificaciones como residente y/o director de Obra y/o Interventoría en proyectos cuyo objeto haya sido: adecuaciones físicas, mantenimiento y/o modernización y/o reparación y/o construcción y/o remodelación de edificaciones

 Anexar a la propuesta:
- Matricula profesional
- Certificaciones que avalen su participación en obras como Director de Obra.

- Un (1) RESIDENTE DE OBRA Ingeniero Civil o Arquitecto, Tecnólogo en construcciones civiles, con una dedicación de 100%.
 - Experiencia General mínima igual o superior a Cuatro (4) años a partir de la matrícula profesional.
 - Experiencia Específica, Dos (2) certificaciones como residente de obra de infraestructura educativa en obras iguales o mayores a 500 m2.

 Anexar a la propuesta:
- Matricula profesional
- Certificaciones que avalen su participación en obras como Residente de Obra.

- Un (1) ENCARGADO SST, Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo, con certificado de curso de Coordinador de Trabajo en Alturas, con una dedicación de 100%.
 - Experiencia General mínima igual o superior a Dos (2) años a partir de la expedición de la Licencia.
 - Experiencia Específica, Dos (2) certificaciones como coordinador de alturas en obras de infraestructura.

 Anexar a la propuesta:
- Licencia
- Certificaciones que avalen su formación como Coordinador de Trabajos en altura
- Certificaciones que avalen su participación en obras como Coordinador.

 NOTA: Anexar solo en el momento de ser seleccionada para firma de Contrato los siguientes documentos:
- Fotocopia de la cedula
- Planilla de pago de Seguridad Social
- Certificados de altura
- ARL del personal en obra

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez recibidas las propuestas, se procederá a efectuar la Evaluación de la Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, y la Experiencia de la misma, con el fin de definir cuáles están ajustadas a la Ley y a las exigencias de estos Términos de Condiciones.

El Politécnico, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estimenecesarias. Y verificará que las ofertas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará las correcciones sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes en el Formulario de la Propuesta y el resultado total definitivo, será el que se obtenga de sumar los valores corregidos. LAS PROPUESTAS QUE INCURRAN EN CORRECCIONES ARITMÉTICAS SUPERIORES AL 0.5% SERÁN RECHAZADAS.

Si de las correcciones efectuadas se derivaran modificaciones en el valor de una o más delas ofertas, el Politécnico comunicará a la totalidad de los proponentes las modificaciones realizadas.

Verificada la exactitud de los cálculos numéricos requeridos para la obtención del precio total de la oferta y confrontadas las demás exigencias contenidas en los Términos de Condiciones, se procederá a calificarlas de acuerdo con los términos establecidos a continuación:

4.3. CRITERIO PUNTAJE MÁXIMO

CRITERIO	PUNTAJE
PROPUESTA ECONOMICA	70
EXPERIENCIA GENERAL	9
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	10
INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
PUNTAJE MÁXIMO	**100**

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

En caso de presentarse un empate entre dos o más propuestas, se deberá acudir al artículo35 de la Ley 2069 del 2020.

Las propuestas se analizarán teniendo en cuenta los criterios mencionados, así:

- **PROPUESTA ECONÓMICA (70/100)**

Para este criterio, se procederá de la siguiente manera:

El Politécnico se reserva el derecho de rechazar propuestas que presenten precios que noestén acordes con los costos reales del mercado en el momento de la presentación de la propuesta, en cuyo caso, no se continuará con el proceso de evaluación y la propuesta serárechazada.

El Politécnico Colombiano JIC, a partir del valor de las Ofertas asignará máximo Setenta (70) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
xi = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

XA = Media aritmética alta
$Vmax$ = Valor total sin decimales de la oferta más alta
$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \text{a } X_A \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,
GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.
Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|G_{PO} - V_i\right|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,
GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iv) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el Politécnico JIC, procederá a determinar el menor valor de

las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \text{ x } (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,
$VMIN$=Menor valor de las Ofertas válidas.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

- **EXPERIENCIA GENERAL (9/100).**

Para este criterio se tendrá en cuenta la Experiencia General del PROPONENTE, así:

EXPERIENCIA GENERAL		
PERSONA NATURAL	**EXPERIENCIA**	**PUNTAJE**
Ingeniero Civil / Arquitecto	Entre 8 – 10 años	9
Ingeniero Civil / Arquitecto	Entre 6 – 8 años	7
PERSONA JURÍDICA		
Registro Único de Proponentes	Entre 8 – 10 años	9
Registro Único de Proponentes	Entre 6 – 8 años	7

Esta experiencia se verificará para Personas Naturales con la presentación de la Matriculaprofesional expedida por el COPNIA para Ingenieros, y por CPNAA para Arquitectos. Y para Personas Jurídicas con el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio.

EXPERIENCIA QUE NO CUMPLA CON EL REQUERIMIENTO ANTERIOR NO SERA CONSIDERADA EN LA EVALUACION.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA (10/100).**

Este factor de calificación se hará mediante la verificación de los Certificados de experienciaexpedidos por entidades públicas y/o privadas, que cumplan con lo establecido en el numeral 6.3.2. Experiencia Específica (EE), así:

EXPERIENCIA ESPECIFICA		
EXPERIENCIA	**CERTIFICACIONES** (Máximo 3)	**PUNTAJE**
	Que la sumatoria de la	

CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, ADECUACIÓN FÍSICA Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	experiencia certificada sea igual o superior 2 veces el presupuesto oficial expresada en SMLMV	10
	Que la sumatoria de la experiencia certificada sea igual o superior al presupuesto oficial expresada en SMLMV	5

- **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100)**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de apoyar laindustria nacional, conforme lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignara un puntaje máximo de cien (100) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, que define los servicios de origen nacional como "Los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la Legislación colombiana", hecho que se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, para el caso de las empresas, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditara con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

Proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, es decir aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia; O servicios originarios de países conlos que Colombia ha negociado trato nacional o países que aplican el principio de reciprocidad. 10 puntos

El proponente que incorpore por lo menos un cincuenta por ciento (50%) de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales. 5 puntos

El proponente que no ofrezca servicios de origen nacional 0

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
Proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional	10
Proponente que ofrezca el 50% de servicios de origen nacional	5
El proponente que no ofrezca servicios de origen nacional	No reciben puntaje

- **INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1/100)**

El proponente podrá acceder al puntaje cuando:

A) La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, segúncorresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

 En la etapa de selección de las ofertas, las Entidades Estatales deben verificar si el proponente acredita que en su planta de personal tiene contratadas personas con discapacidad, para efectos de proceder a la asignación del puntaje.

B) Acredite el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, deconformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección.

Cumplidos los anteriores requisitos, las Entidades Estatales deben asignar el 1% de los puntos a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad de acuerdocon lo siguiente:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	**Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido**
Entre 1-30	1
Entre 31-100	2
Entre 101-150	3
Entre 151-200	4
Más de 200	5

Se asignará puntaje a los proponentes que demuestren la vinculación de personal con discapacidad así:

INCLUSIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	**PUNTAJE**
CERTIFICACIÓN DE INCLUSION	1
LOS PROPONENTES QUE NO PRESENTEN LA CERTIFICACIÓN RESPECTIVA NO RECIBIRÁN PUNTAJE	

4.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

Son los que se establecen en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

5. SORTEO

Atendiendo a que, la plataforma plataforma SECOP II no tiene un módulo para realizar el sorteo en línea y que, la Entidad debe registrar en el SECOP II el resultado del sorteo que se realice, es preciso informar que el mismo, **en el evento que la Entidad estime conveniente efectuar el respectivo sorteo**, se efectuará a través de reunión que se

programará por la plataforma Meet. En el evento que se presenten más de 10 ofertas, se procederá a imprimir la lista de interesados que arroje el Secop II, a recortar cada uno de los nombres, los cuales se ingresará en una bolsa transparente y se sacará al azar diez oferentes, a los cuales se les evaluará la oferta.

CAPÍTULO IV CAUSALES DE RECHAZO

Numeral 6 Artículo 2.2.1.1.2.1.3. Decreto 1082 de 2015
El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid rechazará las propuestas en los siguientescasos:

1. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica también proponente (se incluye aquí el caso de propuestas que correspondan a sociedadesque tengan socios comunes, no se aplica en el caso de sociedades anónimas).
2. El representante legal de una persona jurídica proponente, ostente igual condición en otra u otras firmas proponentes.
3. Cuando sobrepase el valor del Presupuesto Oficial y/o el precio promedio unitario de cada uno de los ítems establecido en el análisis de precios del mercado estipulado en los presentes pliegos de condiciones.
4. Por la omisión de uno o varios de los documentos necesarios para la comparación de las propuestas.
5. Cuando, una vez hecha la corrección por trascripción y/o aritmética, si a ello hubierelugar, la diferencia, en valor absoluto, entre el valor presentado y el nuevo valor corregido supere el uno por ciento (1%) con respecto al valor total presentado en la propuesta, cuandodicha corrección impacte el valor final de la oferta
6. La propuesta varíe las especificaciones generales o particulares indicadas en este pliego, o ésta no se acoja totalmente al pliego de condiciones.
7. Por presentar propuesta parcial diferente a las estipuladas en los bienes a adquirir por medio de la presente contratación.
8. Por ocultar multas y sanciones impuestas al proponente dentro de los dos (2) últimosaños anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación.
9. Por no considerar en su propuesta las modificaciones a los pliegos que mediante adendas hizo El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
10. Cuando el proponente no allega los documentos requeridos por El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en los términos establecidos, en las condiciones de la propuesta, dados en los pliegos de condiciones incluidos los anexos diseñados por la Entidad.
11. Cuando la propuesta no cumpla los demás requisitos de los presentes pliegos de condiciones y esté expresamente consignado como causal de rechazo de la propuesta en el presente documento.

12. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
13. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o a través de un medio distinto al señalado en el pliego de condiciones.
14. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causalesde inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.
15. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el

contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimasexcluyentes.

16. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como integrante de consorcio o unión temporal, o Mipymes.

17. Cuando en la propuesta y/o en cualquier otro documento presentado en el procesose proporcione información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.

18. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

19. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de sele cción objetiva.

20. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

21. Cuando no se ofrezca la totalidad de los servicios y elementos solicitados.

22. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.

23. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad en el término otorgado para ello y en consecuencia no cumple con alguno delos aspectos jurídicos, financieros y técnicos, incluidos los anexos diseñados por la entidady demás documentos exigidos en el pliego de condiciones.

24. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos enel presente pliego de condiciones.

25. Cuando no cumpla con algún índice requerido en los pliegos de condiciones que acredite la capacidad financiera y organizacional.

26. Cuando los proponentes hayan ejecutado cualquier tipo de contrato con El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y hubiesen obtenido una calificación regular o mala dentro de los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso, o le haya sido impuesta cualquier tipo de sanción durante o después de la ejecución contractual dentro delos dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso.

27. Cuando el proponente no de aplicación a la guía de proponente plural establecida por Colombia Compra Eficiente.

28. Cuando no se acrediten todos los requisitos financieros, jurídicos y técnicos exigidosen el pliego de condiciones, incluidos los anexos diseñados por la Entidad.

29. Cuando el proponente habiendo sido requerido por la Entidad, para aportar documentos, suministrar información o realizar aclaraciones, no los allegue o habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones

30. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.

31. Los demás requisitos establecidos en las normas de contratación Estatal.

32. Cuando el valor de la propuesta inicial de precio supere el presupuesto oficial anteso después de IVA, por ítem o total.

33. Cuando por indisponibilidad de la Plataforma del SECOPII el oferente no pueda presentar su propuesta o la presente como oferta externa, enviándola al correo electrónicodefinido por la Entidad, estipulado en el pliego de condiciones y no se logre demostrar los requisitos establecidos en el Protocolo de Colombia Compra Eficiente, para este tipo de eventos.

CAPÍTULO V CONDICIONES DEL CONTRATO

3.2. Valor estimado del Contrato: El presupuesto oficial es por los siguientes rubrosy asciende hasta la suma de: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, que es la suma de **Trescientos ochenta y tres millones trescientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta pesos m/l ($ 383´334.150),** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.4672** del 28 de abrilde 2022, incluidos impuestos y contribuciones de ley.

3.3. Forma de pago:

- **UN PRIMER PAGO del 40%,** con la entrega del plan de trabajo y análisis deprecios unitarios, la certificación de afiliación a la seguridad social del equipoprofesional y operativo,

- **UN SEGUNDO PAGO** mediante acta de avance de obra sin superar el 30% delvalor total del contrato,

- **UN TERCER Y ÚLTIMO PAGO** con acta de liquidación en la cual se establecen las cantidades de obra reales ejecutadas, una vez recibida la obra a satisfacción, En todo caso sujeto a la aprobación por parte de la supervisión delegada serviciosprestados.

 - El recibo a satisfacción, por parte del supervisor, de los trabajos realizados.
 - Acta de liquidación final de obra.
 - Soporte de pago planilla de seguridad social y parafiscales y hasta tanto elcontratista haya presentado a la misma, las memorias de cálculo, informesmensuales de avance de obra, y las planillas al día pagadas de seguridad social, pensión, ARL y parafiscales de cada empleado que participó en la obra; y dicha supervisión los apruebe.

 Para la realización de dichos pagos se deberá entregar a la entidad, además delos documentos anteriormente descritos, la siguiente documentación:
- Factura electrónica cargada en el portal electrónico SECOP II.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones, expedido por parte del supervisor delcontrato.

3.4. Seguros, derechos e impuestos: Se deberán tener en cuenta las retencionesque indique el Área Financiera de la Entidad. Para mayor información sobre este aspecto, favor comunicarse al Área de Contabilidad en el teléfono 3 19 79 00, Ext. 145 o en el Link https://www.politecnicojic.edu.co/images/downloads/contratacion/informacion- tributaria-politecnico-colombiano-jic.pdf El contratista deberá

pagar ademástodos los derechos e impuestos que sean exigidos por el gobierno o entidadespúblicas, bajo cuya jurisdicción se realicen los trabajos y que estén vigentes almomento del cierre de la contratación y apertura de las propuestas y las demás deducciones que por legislación nacional o actos administrativos departamentales o locales, estuviere obligado el Politécnico a deducir al contratista.

3.5. **Plazo de ejecución del Contrato:** El plazo de ejecución estimado es de Noventa (90) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin embargo, cada participante de acuerdo a su capacidad operativa y condiciones para el desarrollo de las actividades puede proponer su plazo de ejecución.

3.6. **Lugar de ejecución del Contrato:** Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Centro Regional Urabá – Bloque 71 –Corregimiento del Reposo - Municipio de Apartadó.

3.7. **Actividades y obligaciones a realizar por parte del contratista:** Estas actividades y obligaciones se encuentran relacionadas en el presente pliego decondiciones.

3.8. **Multas** De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, o ante el requerimiento de cambios enlas calidades de los bienes y/o servicios prestados, se impondrán multas así:

- Por cada día de retraso en el cumplimiento de las actividades requeridas, 1% del valor del contrato por cada día de inobservancia
- En caso de incumplimiento, ante requerimientos de calidad, 1% del valor del contrato, por cada día de inobservancia.

3.9. **Riesgos** En los estudios previos se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

3.10. GARANTÍAS

El contratista seleccionado para la ejecución del contrato constituirá, a favor de EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015 a saber: (1) Contratode seguro contenido en una póliza, (2) Patrimonio autónomo, (3) Garantía bancaria; con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

(i) Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria a favor de EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y tres (03) meses más. Con la propuesta deberá anexarse la póliza.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será

subsanabley será causal de rechazo de la misma.

(ii) De Cumplimiento del Contrato
Cubrirá al POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas delcontrato así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

(iii) Póliza de calidad del servicio, en cuantía equivalente como mínimo, al quince porciento (15%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

(iv) Póliza de salarios, prestaciones sociales e indemnización, equivalente como mínimo al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

(v) Responsabilidad civil extracontractual mínimo por 200 SMLMV, por el término de vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.

(vi) Estabilidad de las obras, en cuantía equivalente como mínimo del 15 % del valor del contrato con una vigencia de cinco (5) años a partir del acta de entrega a satisfacción de las obras del contrato.

5.10. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID designará un Supervisor que tendrá las funciones de verificación administrativa, técnica, legal y financiera. El Supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de laejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. El Ordenador del Gasto podrá designar un nuevo Supervisor, a través de un acto administrativo, el cual se le comunicará al Contratista y al Nuevo Supervisor, por medio del Correo Electrónico o físico. El contratista deberá cumplir cualquier orden escrita, que dicte el supervisor, sin embargo,dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al recibo de la orden, podrá protestar porescrito a la supervisión si considera que ésta se encuentra por fuera del alcance del contrato, señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción. Si el contratista no presenta dicha objeción, durante los cinco (5) días anotados, las órdenes del supervisor se considerarán como definitivas. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de dos días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID para que este tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del

incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollonormal de las actividades programadas.

5.11. Liquidación del contrato y acta de final de actividades

La liquidación del contrato se efectuará de común acuerdo entre el contratista y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato.

5.12. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimularla industria nacional.

CONTRATO No XXXX DE 2022 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-4672 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID YXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

EL POLITÉCNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID", Institución Universitaria de Educación Superior, creado mediante Ordenanza Departamental No. 41 del 10 de diciembre de 1963 y el Decreto 33 de 1964, organizado como establecimiento público del orden departamental, con NIT. 890.980.136-6, representada legalmente por el doctor xxxxxxx, identificado con la cédula de ciudadanía N° xxxxxxxxx, quien en su condición de xxxxxx, nombrado xxxxxxx, y su respectiva Acta de Posesión suscrita el xxxxxxx, la cual entró en vigencia a partir del día xxxxx; en uso de sus atribuciones legales y en especial lasconferidas por el artículo xxxxxx, la Resolución Rectoral No. xxxxxxxx "xxxxxxx", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, y quien en adelante se denominará "EL POLITÉCNICO", de una parte, y de la otra, la XXXXXXXXXXXX, con domicilio en XXXXXX, con NIT. XXXXXXXXX, representada legalmente por el señor XXXXXXXXXX, identificado con Cédula de Ciudadanía NºXXXXXXXX, legalmente facultado para contratar, y que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, el proceso de selección que se adelantó se enmarca dentro de la SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-4672 DE 2022.
2) Que el presente contrato se deriva de la . 4) Que la SA SI se inició mediante la ResoluciónNº XXXXXXXXX de XXXX XX de 2022. 5) Que a dicho proceso se presentaron XXX (XX) oferentes. 6) Que mediante Resolución N° XXXXXX de XXXX XX de 2022 se adjudicó el contrato a la XXXXXXXXXXX por cumplir con la totalidad de requisitos exigidos en los Pliegos Definitivos. Por lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientescláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. Adecuaciones Físicas del Bloque 71 del Centro Regional Urabá – Municipio de Apartadó - Politécnico Colombiano Jaime *Isaza Cadavid.* CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR. El valor total del presente contrato será la sumade XXXXXXXXXXXX ($ XXXXXXXXX.). PARAGRAFO PRIMERO: Se deberán tener en cuenta los descuentos sobre los pagos que indique el Área Financiera del Politécnico, según los servicios que se prestarán y las demás deducciones que por legislación nacional o actos administrativos departamentales o locales, estuviere obligado EL POLITÉCNICO a deducir al contratista. PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA se obliga a informar aEL POLITÉCNICO el número de una cuenta bancaria (corriente o de ahorros), a su nombre;en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL POLITÉCNICO. CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO. Por elsistema de **PRECIOS UNITARIOS NO REAJUSTABLES** mediante UN PRIMER PAGO del 40%, con la entrega del plan de trabajo y análisis de precios unitarios, la certificación de afiliación a la seguridad social del equipo profesional y operativo.
UN SEGUNDO PAGO mediante informe de avance del 40% de las actividades

establecidasy consignadas en el contrato, y a través de acta de avance de obra sin superar el 30% delvalor total del contrato, UN ÚLTIMO PAGO mediante acta de liquidación de la obra real ejecutada, una vez verificadas las cantidades ejecutadas y recibo de la obra a satisfacción, En todo caso sujeto a la aprobación por parte de la supervisión delegada servicios prestados.El recibo a satisfacción, por parte del supervisor, de los trabajos realizados.Actade liquidación final de obra. Soporte de pago planilla de seguridad social y parafiscales. CLÁUSULA CUARTA. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución estimadoes de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin embargo, cada participante de acuerdo a su capacidad operativa y condiciones para el desarrollo de las actividades puede proponer su plazo de ejecución. Lugar de ejecución el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Centro Regional Urabá – Corregimiento del Reposo - Municipio de Apartadó. CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga en especial a prestar a EL POLITÉCNICO todos los servicios descritos en los Estudios Previos, pliegos de condiciones y en el Anexo1 de los Pliegos de Condiciones Definitivos de la SA SI 4672-2022. CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL POLITÉCNICO. EL POLITECNICO se obliga en especial a: 1. Pagaroportunamente el valor del contrato, en la forma pactada en las cláusulas segunda y tercera. 2. Proporcionar las condiciones requeridas por EL CONTRATISTA para la entrega del objeto contratado. CLÁUSULA SEPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor de este contrato se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº xxxxxxx, para la vigencia fiscal del 2022. CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. EL POLITÉCNICO mantendrá durante todo el tiempo de ejecución del contrato, un supervisor a través del xxxxxxxxxxxxx del POLITÉCNICO, o quien haga sus veces, para determinar que el objeto del contrato se esté desarrollando de acuerdo con lo pactado. El supervisor vigilará que nohaya retrasos en la ejecución del contrato, comprobará las variaciones y otras condicionesque puedan alterar el objeto del mismo y en general verificará que se ejecute de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato. CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS.EL CONTRATISTA se obliga a constituir póliza única de cumplimiento, a favor de entidades estatales, la cual contenga los siguientes amparos: **De Cumplimiento del Contrato** Cubrirá al POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputablesal contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multasy de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más. **Póliza de calidad del servicio,** en cuantía equivalentecomo mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más. **Póliza de salarios, prestaciones sociales e indemnización**, equivalente como mínimo al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más. **Responsabilidad civil extracontractual** mínimo por 200 SMLMV, por el término de vigencia del mismo y cuatro (4) meses más. **Estabilidad de las obras,** en cuantía equivalente como mínimo del 15 % del valor del contrato con una vigencia de cinco (5) años a partir del acta de entrega a satisfacción de las obras del contrato.PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA, deberá reponer, ampliar o prorrogar las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectada cuando se aumenteel valor del contrato o se prorrogue su vigencia. Si no se cumple con lo anterior, EL POLITÉCNICO podrá dar por terminado el contrato

en el estado en que se encuentre, sin que deba reconocer o pagar indemnización alguna. CLÁUSULA DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL. El incumplimiento de las obligaciones contractuales dará lugar a hacer efectiva la cláusula penal que se estipula y es equivalente al quince por ciento (15%) del valor total delcontrato, la que se hará efectiva por el simple retardo y por el hecho de su pago no se entiende extinguida la obligación principal, en cuyo caso este contrato prestará el mérito ejecutivo correspondiente y sin que haya lugar a constitución en mora. CLÁUSULA DÉCIMAPRIMERA. MULTAS. De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, o ante el requerimiento de cambios en las calidades de los bienes, se impondrán multas así: 1. Por cada día de retraso en el cumplimiento de las actividades requeridas, 1% del valor del contrato por cada día de inobservancia. 2. En caso de incumplimiento, ante requerimientos de calidad, 1% del valordel contrato, por cada día de inobservancia. PARÁGRAFO: Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que El Contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen a El Contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada. La aplicación de una de las causales aquí establecidas no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de mora oincumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA en el presentecontrato, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad del mismo, podrá EL POLITÉCNCO,por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica, dar inicio al procedimiento de multa dando plena aplicación al debido proceso de conformidad con el artículo 29 de la C.N, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CADUCIDAD Y EFECTOS. EL POLITÉCNICO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de Resolución motivada en el evento de presentarse alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y en caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones pactadas en el presente contrato. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las
diferencias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente contrato se someterán a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales de conciliación, amigable composición y transacción previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y en última instancia, ante las autoridades jurisdiccionales competentes. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CESIÓN. EL CONTRATISTAno podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del POLITÉCNICO. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA deberá mantener a EL POLITÉCNICO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivende sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. Para los efectos de este contrato, se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. EL POLITÉCNICO y EL CONTRATISTA quedarán exentosde toda responsabilidad por cualquier daño y/o demora que ocurra durante la ejecución delcontrato, sin derecho a indemnización alguna, cuando tales hechos sean el resultado de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN. Se entienden incorporadas en el

presente contrato, las cláusulas excepcionales al derecho común de interpretación, modificación y terminación unilaterales del contrato, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad administrativa, en los términos y condiciones establecidos en la ley 80 de 1993. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. AUTONOMÍA CONTRACTUAL. Por la naturaleza
del presente contrato no se constituyen vínculos laborales entre EL POLITÉCNICO y EL CONTRATISTA, ni con el personal que éste contrate, por lo tanto no se generan prestaciones económicas diferentes a las pactadas. 1) Para la ejecución objeto de este contrato, el CONTRATISTA se obliga a proporcionar el personal calificado. 2) Todo el personal empleado por EL CONTRATISTA se entenderá contratado por su exclusiva cuenta y riesgo, sin que exista entre tales personas y EL POLITÉCNICO vinculación laboral alguna.
3) En consecuencia, EL CONTRATISTA seleccionará y vinculará autónomamente elpersonal requerido para el desarrollo de las actividades objeto de este contrato, y será de su cargo exclusivo el cumplimiento de las obligaciones que por ley, convención o pacto colectivo y contratos de trabajo adquiera con dicho personal. 4) El CONTRATISTA, deberádar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en virtud de lo consignado en la Ley 789 de 2002, tales como los destinados a las EPS, Fondos Pensionales, al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, Cajas de Compensación e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-. 5) EL POLITÉCNICO podrá solicitar al CONTRATISTA, en cualquier momento, la demostración de los pagos efectuados en los términos aquí señalados. CLÁUSULA VIGÉSIMA. DOCUMENTOS: Forman parte integral de este contrato los Pliegos de Condiciones Definitivos del Proceso de SA SI 4672 de 2022, la propuesta presentada por el CONTRATISTA, los Estudios Previos y los documentos producidos en desarrollo de dicho Proceso. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y el certificado de disponibilidad presupuestal.Para su ejecución se requiere el certificado de registro presupuestal y EL CONTRATISTA deberá constituir las pólizas contempladas en este contrato, que deberán ser aprobadas por EL POLITÉCNICO, y aportar los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social. Todos los documentos para la legalización y ejecución del contrato los deberá aportar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo, so pena dela imposición de multas sucesivas de acuerdo con la cláusula décima primera. Los gastos que demande la legalización del contrato, serán por cuenta de EL CONTRATISTA. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN. A la terminación del presente contrato, las partes suscribirán un Acta en la cual conste detalladamente la liquidación definitiva del contrato, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11de la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA manifiesta, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80/93 y demás normas vigentes. CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales, derivados del presente contrato, se fija como domicilio el Municipio de Medellín.

Xxxxxxxxxxxx
xxxx

XXXXXXXXXXXXXXXXX
El contratista